
Reseña: Marey, Macarena (2021). *Voluntad omnilateral y finitud de la Tierra. Una lectura de la filosofía política en Kant*. Avellaneda: Ediciones La Cebra. 336 pp.

Voluntad omnilateral y finitud de la Tierra recoge las indagaciones de la filósofa política argentina Macarena Marey sobre la filosofía política de Kant durante sus primeros años como investigadora del Conicet. Está organizado en siete capítulos, varios de los cuales son reescrituras de artículos publicados en diversas revista nacionales e internacionales a lo largo de la última década, y precedido por una iluminadora introducción que rápidamente pone a lxs lectorxs en situación. A lo largo de cada uno de estos capítulos, que conjugan de manera magistral la erudición histórica, la claridad conceptual y la intrepidez filosófica con una prosa llana, carente de barroquismos y accesible a lxs lectorxs aficionadxs, se desarrollan con exhaustividad y se sostienen con solidez un conjunto reducido de tesis sobre conceptos centrales de la filosofía política de Kant que destacan por su lucidez histórico-filosófica y su potencial problematizador de las discusiones contemporáneas en filosofía política. Estas tesis son: (1) que la *coacción* indica la correlación recíproca entre derechos y deberes sin la cual la ley es mera imposición; (2) que la *igualdad* es una noción central de la doctrina kantiana del derecho, puesto que se trata de un concepto normativo que responde a la influencia mutua e interdependencia inevitable de las acciones individuales y a la finitud de nuestras vidas sobre la Tierra, también finita; (3) que la *comunidad política* tiene como objetivo contrarrestar la violencia y la asimetría de aquellas situaciones en que no existe *omnilateralidad* y que la teoría política kantiana es una teoría metafísica de la *soberanía popular*; (4) que la noción kantiana de *comunidad ética* presupone la de comunidad política, puesto que es introducida por Kant para poder pensar como posible la transformación de las injusticias políticas y sociales estructurales, precisamente allí donde la política tradicional o el derecho no alcanzan a erradicarlas o ellos mismos las reproducen. Estas consideraciones, a su vez, conllevan una serie de implicancias de gran relevancia, entre ellas: (a) que la teoría política kantiana *no es una teoría liberal*, puesto que no parte del individuo como fundamento autónomo de la sociedad, sino de la igualdad, de la soberanía popular y del requisito de omnilateralidad; (b) que lejos de ser la ética anterior y/o fundamento de la política, para Kant la ética es una *ética política* que contrarresta en el ámbito mismo de la política las injusticias económicas y jurídicas estructurales que generan las propias instituciones y el derecho positivo; (c) por ende, todo indica que la teoría política kantiana no apoya el carácter absoluto de los derechos de propiedad privada (especialmente de los medios de producción) y si, en cambio, advierte sobre la necesidad normativa de modificar las relaciones de propiedad si no son



compatibles con la reciprocidad de interacción y la igualdad como principio normativo, de modo tal que cada persona que cumple con sus deberes vea satisfechos sus derechos de propiedad personal.

Estas tesis, como quedó dicho, se oponen directa y explícitamente a las interpretaciones hegemónicas de la filosofía política kantiana desarrolladas durante la segunda mitad del siglo pasado por John Rawls y Jürgen Habermas. Marey confronta directamente con ambas lecturas. Contra el primero, sostiene que en ningún momento Kant se propuso derivar su teoría del estado de su ética tal como se encuentra en sus textos prácticos de 1780, y mucho menos a partir de un ideal de la autonomía individual. En cambio, el análisis de Marey hace hincapié sobre los textos kantianos de la década de 1790, especialmente su *Metafísica de las costumbres*, y nos muestra con sólida evidencia textual que ética y derecho son dos reinos morales, es decir, relativos a la libertad, pero independientes entre sí. Según su análisis, la ética es posterior al derecho e implica una ampliación de la política, por lo que ésta es condición de posibilidad de toda comunidad ética. También desacredita la confluencia que lleva a cabo Habermas entre ética y moral, dos ámbitos que Kant distingue cuidadosamente. Habermas rechaza la conexión intrínseca entre el principio universal del derecho y la voluntad popular reunida, priorizando la también la autonomía privada. Contra estas lecturas, la autora desarrolla a lo largo del libro la idea de que la filosofía kantiana es realmente incompatible con el liberalismo (y con el colonialismo) porque no comparte (como lo hacen Rawls y Habermas) su punto de partida metafísico en el individuo soberano autointeresado.

Los capítulos 1 y 2 despejan la aparente contradicción conceptual entre el carácter moral del derecho y el carácter externo de la obligación jurídica. En ellos, la autora muestra la implausibilidad de que el derecho se derive de la ética. En el pensamiento kantiano el derecho tiene que ser moral pero no puede ser ético, dado que la comunidad política y el estado son necesarios por razones estrictamente jurídicas que ninguna ética concreta ni moral abstracta pueden satisfacer. Consecuentemente, Marey muestra que para Kant la ética y el derecho atienden necesidades normativas diferentes. Ambos son subdivisiones de un principio más amplio que Kant denomina moral, lo que hace posible, por un lado, que las leyes jurídicas sean legítimamente prescriptivas y válidamente capaces de obligarnos y, por el otro, que las leyes éticas sean también públicas, dado que al igual que las jurídicas están pensadas sobre la base de la igualdad innata que funda la reciprocidad universal contraria a la imposición unilateral, pero en este caso como resistencia contra el mal radical, es decir, en contraposición al solipsismo moral individualista.

Los capítulos 3 y 4 estudian la justificación kantiana de la necesidad práctica de una autoridad política, en discusión con dos pensadores centrales que ocuparon la atención del Kant,

Thomas Hobbes y Jean-Jacques Rousseau. Contrariamente a lo que sucede en el caso del inglés, la justificación kantiana es moral, no meramente racional prudencial. No se trata, empero, de la autonomía moral o la libertad individual. Marey muestra con sólidas razones que a Kant le interesa un sentido de libertad que es universal e inseparable de la igualdad. Es en ella que se sostiene el deber de ingresar al estado. Por otro lado, también nos muestra cómo Kant resuelve el problema de la unidad de la voluntad política fundando la soberanía en un concepto de voluntad general que resulta novedoso respecto del rousseauiano. La comunidad política se constituye a sí misma a partir de la multitud, pero para Kant su unidad está dada a priori como condición de posibilidad de la adquisición de derechos. Marey enseña con claridad meridiana que Kant concibe esta unidad a priori de la voluntad general en la soberanía popular, puesto que sólo el legislador puede ser soberano y en la comunidad jurídica sólo la totalidad del pueblo reunido puede ser legislador. Se trata, como bien señala nuestra autora, de una noción de soberanía que pertenece al ámbito metafísico y normativo, lo cual implica su compatibilidad con el carácter representativo de la república. La kantiana voluntad general del pueblo opera como un criterio normativo que aplicamos críticamente a instituciones y poderes políticos fácticos, es decir, constituye, a diferencia de la noción rousseauiana, un principio suprajurídico para evaluar la legitimidad, justicia y equidad de instituciones políticas dadas.

El capítulo 5 prosigue con la indagación de la noción kantiana de soberanía popular como principio suprajurídico. Los rasgos que la definen son su idealidad, su normatividad, su popularidad y su adscripción al poder legislativo. En este capítulo, Marey profundiza en una de las nociones clave que da su título a la obra: el único modo de legislar de manera legítima es legislar de manera omnilateral. La omnilateralidad es el sentido literal que la voluntad general y la soberanía popular tienen para Kant. Para estudiarla de manera más detallada, la autora se sumerge, en éste y en el capítulo siguiente, en una discusión sobre la noción de propiedad común originaria de la tierra (en vinculación con otros teóricos prekantianos, como Hugo Grocio o John Locke). La perspectiva que asume Kant sobre el tema destaca por efectuar una desvinculación de su fundación teológica en una donación divina y de su conexión teleológica iusnatural con el fin universal de la autoconservación. Una de las implicancias más relevantes del tratamiento que da Marey de estas ideas de Kant es que no hay deberes jurídicos correspondientes a la propiedad privada en contextos prepolíticos, es decir, no hay derechos de propiedad individuales si no han sido recíproca y omnilateralmente establecidos como tales por una comunidad política. Así como antes se mostró que era necesario que el soberano fuera el pueblo (o su voluntad unida) precisamente porque la estructura de la voluntad general es omnilateral, ahora la autora infiere de allí una de sus tesis

centrales sobre el derecho a la propiedad privada: si los derechos de propiedad existentes no son compatibles con la existencia de una comunidad política en la que todas las personas obligadas a respetar los derechos de propiedad tengan la oportunidad real y material de crear unilateralmente el corpus legal y las instituciones por las cuales la propiedad privada se convierta en un derecho en sentido estricto, es decir, si los derechos de propiedad existentes no son compatibles con la posibilidad de que todas las personas obtengan propiedad personal, entonces no son derechos legítimos a los que correspondan deberes legítimos y una coacción legítima, sino mera imposición unilateral. Esta conclusión se infiere con necesidad a partir de las premisas kantianas que Marey explicita en su lectura: (a) que interactuamos inevitablemente dada la superficie finita de la Tierra, (b) que nos afectamos mutuamente en nuestras libertades externas y (c) que necesitamos marcos jurídicos dentro de los cuales el derecho correspondiente puede ser legislado unilateralmente para que nuestra adquisición de derechos sea legítima.

Las potentes consecuencias de estas ideas kantianas son destiladas en el capítulo 6, en el que se estudia la crítica de la propiedad privada, de su distribución inequitativa y de su concentración desproporcionada. Allí, el concepto de posesión común tiene el estatuto de un principio crítico cuya función es evaluar la legitimidad de las relaciones existentes de propiedad. Nos da razones que explican por qué no se da el caso de que los actuales derechos de propiedad excesiva y de los medios de producción sean legítimos sólo por estar legitimados por el derecho positivo. Esto supone la idea clave de que los derechos de propiedad privada no son absolutos ni incondicionales. Si bien la propiedad de uso del suelo que se habita debe garantizarse universalmente para una vida digna, no cabe confundirla con la propiedad desmedida y la propiedad privada de los medios de producción, que bajo ningún punto de vista kantiano pueden ser considerados el objeto de un derecho absoluto. Esto conlleva la idea de que la teoría política de Kant está diseñada para bloquear cualquier intento de justificación iusnatural de relaciones coloniales o imperialistas. El capítulo concluye defendiendo la necesidad normativa de modificar las relaciones de propiedad existentes y descartando por falsa la idea de que la redistribución de la riqueza y los impuestos a las personas pudientes socavan de alguna manera su libertad.

En el último capítulo Marey sostiene la naturaleza política de la ética kantiana. La necesidad práctica de la comunidad ética refiere a la constatación del mal (o lo injusto) como realidad social que el derecho, por más legítimo y equitativo que sea, no consigue superar plenamente. La comunidad ética nos ofrece la posibilidad de contrarrestar colectivamente el mal radical (el triunfo del principio del egoísmo), puesto que fuera de un entramado comunitario, las acciones aisladas y la virtud individual son ineficaces contra las injusticias estructurales. El objetivo de esta comunidad

Reseñas.

Siglo Dieciocho, 5, 381-404.

ética es garantizar una condición de posibilidad de la virtud colectiva, de la eficacia comunitaria transformadora de las acciones, es decir, de que la moralidad de nuestras interacciones no esté librada a la mera arbitrariedad de la decisión individual. La tesis de Marey es que tras la concepción kantiana de la comunidad ética subyace un tratamiento político de lo religioso que supone por parte de Kant tanto un distanciamiento de los secularismos liberales como un alejamiento de las teologías políticas y del clericalismo. La comunidad ética plantea la transformación de la interacción antes que un simple cambio individual, un ethos que involucra una subjetividad ético-política particular generada por modos de sociabilidad. Pero para ello, Kant concibe en la comunidad ética la posibilidad de concebir nuestros deberes morales como mandatos divinos, en respuesta a la intuición de que la moralidad es inalcanzable. Si no lo es totalmente, sí lo es al menos si se piensa como un esfuerzo individual y aislado, pero es concebible la posibilidad de que se trate de un logro colectivo o comunitario. El carácter religioso con el que Kant concibe la comunidad ética radica en que la posibilidad de transformar los sistemas estructuralmente injustos en los que vivimos pertenece al orden de la esperanza práctica. De este modo, la perspectiva de Marey nos muestra un Kant preocupado por ofrecer una reconfiguración del acervo simbólico de la religiosidad orientada a la concreción efectiva de una ética política que nos ofrezca herramientas para articular en la práctica nuestro deber colectivo de hacer del mundo un lugar menos injusto.

En conclusión, este libro de Macarena Marey es imprescindible tanto para estudiosxs de la filosofía práctica kantiana, como para quienes desean una lectura estimulante que conecte una doble perspectiva histórica: la filosofía política moderna y las reflexiones políticas contemporáneas. Se trata de una obra filosófico-política que se niega a dar por clausuradas las narrativas históricas y que pone de manifiesto el valor (filosófico y político) de la producción soberana del conocimiento que evite la sumisión frente a las visiones hegemónicas sobre la historia de la filosofía.

Leandro Guerrero

Universidad de Buenos Aires

ORCID 0000-0002-5276-4278

leandro.guerrero00@gmail.com

Recibida: Mayo 2024.

Aceptada: Junio 2024.



Publicación sujeta a las normas de la licencia *Creative Commons BY 4.0*.

Reseña: Jones, Andrew (2023). *How Kant Matters for Biology. A Philosophical History*. Cardiff: University of Wales Press, 227pp.

El nuevo libro de Andrew Jones *How Kant Matters for Biology. A Philosophical History* propone estudiar la influencia que la filosofía de los organismos de Kant tuvo en el desarrollo de la biología en Gran Bretaña durante el siglo XIX. La meta que se propone es compleja ya que no se agota en la tarea historiográfica de revisar cómo, de forma a veces indirecta, las ideas del filósofo alemán están explícita o implícitamente presentes en las obras de los biólogos. En efecto, Jones propone revisar el significado mismo de la noción de influencia, algo que se torna necesario en la medida en que autores como Zammito han negado la influencia de Kant en la biología alegando que las ideas de los biólogos, que muy a menudo son de corte naturalista, resultan incompatibles con las tesis fundamentales del idealismo trascendental. Jones argumenta que aún si los biólogos posteriores a Kant partieron de presupuestos incompatibles con la filosofía kantiana, Kant ejerció una influencia notable en el desarrollo de la biología en Gran Bretaña. Sostiene que la influencia puede tener lugar con independencia de que la fuente de la influencia sea compatible con los presupuestos básicos del influenciado. Desde una perspectiva filosófica, esto le permite a Jones mostrar que nociones y principios que formaban parte del complejo entramado conceptual de la filosofía trascendental fueron importados a otros marcos conceptuales por los biólogos sin reflexionar si acaso estos principios podían ser adoptados sin comprometerse también con el rechazo kantiano de las tesis naturalistas o materialistas. La importación poco cuidadosa de conceptos y principios de la filosofía trascendental para construir edificios conceptuales que desearían evitar comprometerse con el idealismo trascendental está a la base, sugiere Jones, de ciertos problemas en la filosofía de la biología. Así, estudiar la influencia de Kant en la biología no sólo reviste un interés historiográfico, sino que tiene el potencial de arrojar luz sobre los debates actuales.

El libro tiene cinco capítulos. El primero está dedicado a examinar las diferentes posiciones en lo que respecta a la pregunta de si Kant tuvo una influencia en el desarrollo de la biología. Esto le permite al autor mostrar la necesidad de producir un nuevo enfoque a la hora de evaluar la influencia entre pensadores. Con este propósito, se examina la posición de Lenoir, inspirada por la filosofía de Lakatos. Ahora bien, la posición de Lenoir parece insostenible, en la medida en que este autor afirma que Kant sentó las bases para las investigaciones posteriores sobre los organismos (lo que Lenoir llama el programa de investigación “teleomecánico”) y no parece haber una continuidad entre el idealismo de Kant y el naturalismo de los miembros posteriores del programa



de investigación. Jones sugiere que es necesario, entonces, revisar la concepción de la influencia que está a la base de la posición de Lenoir. Con este propósito, propone un enfoque interdisciplinario original que incluye revisar el modo en que Harold Bloom, un reconocido crítico literario, teorizó la influencia entre poetas, además de servirse de las ideas de filósofos de la ciencia como Feyerabend y filósofos de la historia como Collingwood. Todo esto le permite a Jones argumentar que debemos prestar atención a casos de influencia en los cuales las ideas de un pensador son interpretadas de forma incorrecta (*misunderstood*), algo que se torna imposible si sólo pensamos que la influencia sucede allí donde hay una compatibilidad entre las ideas de la fuente de la influencia y el influenciado. Éste es un paso argumental esencial para Jones, ya que demuestra la posibilidad del proyecto principal de su libro (mostrar la influencia de Kant en el desarrollo de la biología en Gran Bretaña durante el siglo XIX).

El segundo capítulo está dedicado a estudiar la influencia que la filosofía de Hume tuvo en el pensamiento de Kant. Al respecto, considero que es difícil entender cuál es la función de este capítulo en relación con el proyecto principal del libro. Además, resulta algo osada la tesis que Jones propone, según la cual Kant no habría entendido la distinción de Hume entre cuestiones de hecho y de relaciones entre ideas. Se entiende que Jones quiere poner en práctica su concepción de la influencia en la que se puede afirmar la influencia de un pensador aun cuando el influenciado no comprendió propiamente la fuente de su influencia. Se echa de menos cierta humildad por parte de Jones cuando afirma que ese sea el caso cuando se trata de Kant y Hume. Tras ocuparse de Kant y Hume, hace lo propio con el problema del estatus metafísico de las leyes científicas. La conexión entre las dos preocupaciones de Jones en este capítulo no resulta del todo clara y menos aún resulta clara la conexión de ellas con el propósito general del libro. Tendré la oportunidad de criticar este aspecto de la obra más abajo.

El tercer capítulo es aquel que, propiamente, está dedicado a estudiar la influencia de Kant en los biólogos británicos del siglo XIX. Jones muestra la influencia de Kant en el pensamiento de Whewell argumentando que su pensamiento es el resultado de una transformación de la filosofía kantiana resultante del rechazo de ciertas tesis fundamentales de Kant. Por ejemplo, mientras que Kant distingue de forma tajante entre principios constitutivos y principios regulativos, Whewell habría propuesto que entre ambos tipos de principios existe sólo una diferencia de grado.

El cuarto capítulo, a mi juicio el más interesante y que mejor refleja el propósito principal del libro, está dedicado a estudiar la influencia del pensamiento de Whewell en Darwin. Este tema

permite estudiar con bastante detalle el modo en que Kant trató el problema de la teología natural en la *Crítica del Juicio*. Jones contrasta la posición de Kant con la de Paley, para quien los organismos sólo son explicables si postulamos a Dios como su causa inteligente. Luego, estudia el lugar de las causas finales y Dios en el pensamiento de Darwin. Con este propósito, se revisa la posición de Ruse. De acuerdo con este autor, Darwin se ajustaría a las tesis de Kant en la *Crítica del Juicio*, puesto que habría propuesto pensar los organismos como el producto de una agencia inteligente mediante una analogía entre nuestro modo de actuar y la causalidad natural, analogía que tanto en Kant como en Darwin sería vista como un mero principio heurístico que no pretende determinar a la naturaleza como si ella fuese, objetivamente, el producto de una causa inteligente. La posición de Ruse resulta criticable, tanto en lo que respecta a su tesis sobre la filosofía kantiana de los organismos como a su comprensión de la teoría darwiniana. En efecto, Kant parece haber argumentado que la introducción de consideraciones teleológicas en la naturaleza no es un mero principio heurístico al que podemos apelar o no, sino que es un principio necesario (aunque meramente regulativo). Así, Kant no propuso apelar a una mera metáfora cuando afirmó que debemos pensar la naturaleza como el producto de un autor sabio y si consideramos que con la selección artificial Darwin apela a una mera metáfora para pensar la selección natural, no podemos decir que Darwin se ajusta a la comprensión kantiana del rol de la teleología en la biología. Por otro lado, no resulta obvio que la teoría de Darwin sea mecanicista ni que la selección artificial no sea más que una metáfora a la que Darwin apela para precisar qué entiende por selección natural. En este punto, Jones propone revisar la posición de Richards que, leyendo a Darwin a la luz del idealismo alemán posterior a Kant, afirma el carácter teleológico de la teoría de Darwin. El capítulo finaliza con una discusión sobre la comprensión contemporánea de la noción de diseño en biología. Jones sugiere que la filosofía kantiana de los organismos nos da valiosas herramientas para enfrentar las posiciones en disputa en este debate. Especialmente, y esto le da el pie a Jones para tratar el tema del último capítulo, la dimensión ética de la filosofía de los organismos de Kant sería la contribución más valiosa que el kantismo tiene para ofrecer a la biología contemporánea.

El quinto y último capítulo está dedicado a mostrar cómo el pensamiento kantiano puede officiar de guía, aún hoy, para los esfuerzos de las ciencias biológicas. La tesis kantiana de que el naturalismo o materialismo resulta insuficiente para fundar la biología nos ofrecería la posibilidad de proveer a la biología de un enfoque humanista. Jones se concentra, primero, en el problema de la demarcación de los individuos biológicos y muestra que las respuestas naturalistas a este problema resultan insatisfactorias, sugiriendo que la propuesta kantiana ofrece la respuesta más

satisfactoria en este contexto. Luego, examina la posición de ciertos pensadores contemporáneos de la biología que afirman una continuidad entre Kant y sus posiciones, puesto que tanto ellos como Kant habrían definido el rasgo esencial de los organismos como su capacidad de auto-producirse. Ahora bien, Jones muestra que estos autores no reparan en el hecho de que Kant afirmó meramente que los organismos deben ser pensados como si estuviesen dotados de esta propiedad. Este aspecto subjetivista de la concepción kantiana de los organismos, consistente en el hecho de que ellos deben ser pensados en analogía con el aspecto práctico de nuestra razón, es precisamente aquel que más le interesa a Jones, en la medida en que permite conectar la teleología kantiana con la parte práctica de su sistema filosófico. Jones se sirve de algunos aspectos de la filosofía política de Kant para sugerir que un enfoque kantiano sobre los problemas filosóficos actuales de la biología no revise tan sólo un interés teórico, sino que nos ofrece las herramientas para pensar un enfoque humanista que oficie de guía para la investigación científica en biología.

El modo de exposición de Jones y su forma de argumentar podría refinarse. Esta última a menudo resulta rapsódica. Su modo general de proceder es exhibir posiciones contrapuestas en el marco de un debate, sin establecer previamente que estas posiciones lo agoten. Dado que Jones trata tantos temas diferentes entre sí, resulta imposible ocuparse exhaustivamente de todos ellos. Se echa de menos una justificación de la elección de las posiciones que, respecto de cada problema, Jones propone revisar. Inmediatamente después de ocuparse de un debate, examina otro cuya relación con el anterior es a menudo difícil de ver. El hecho de que se aborden tantos problemas (desde la noción de influencia en la crítica literaria, pasando por una discusión sobre las filosofías de Hume y Kant, hasta el debate en torno a la pregunta por el estatus mecanicista o teleológico de la teoría de Darwin) hace no sólo que cada sección del libro se torne una rapsodia, sino que la concatenación de sus pasos argumentativos resulte difícil de seguir. Con frecuencia, se torna dificultosa la tarea de rastrear cuál es la posición del propio autor en el marco de los debates que presenta. En una obra sobre Kant, se extraña la sistematicidad que para el filósofo de Königsberg era una condición *sine qua non* de toda investigación filosófica o empírica. Probablemente, reducir el número de debates en los que Jones elige participar habría beneficiado la calidad de su libro. Además, resulta difícil justificar la inclusión de ciertos tópicos como, por ejemplo, la discusión sobre la interpretación de Strawson de la filosofía kantiana o las secciones dedicadas al pensamiento de Hume, que no parecen funcionales a la tarea general de estudiar la influencia de Kant en la biología de Gran Bretaña. El libro parece más bien una colección de todos los temas que Jones estudió durante los últimos años, más que una obra con un hilo conductor sistemático.

Finalmente, creo que resulta criticable el hecho de que Jones afirme de forma poco reflexiva la tesis interpretativa según la cual Kant no habría concedido un estatus científico a la biología. Esto no sólo resulta problemático porque se trata de una tesis cuestionable, que no puede ser simplemente mencionada al pasar en un libro sobre Kant y la biología. Además, enunciar esta tesis sin observaciones acerca del significado de la palabra “ciencia” resulta despistante, en la medida en que en el pensamiento kantiano son relevantes distinciones tal y como la oposición entre ciencia (*Wissenschaft*) y doctrina (*Lehre*). Esta distinción le permite a Kant clasificar de forma sutil diferentes clases de investigación sin negar la legitimidad o el valor de lo que no se ajusta a su definición de ciencia. Negar que una disciplina sea una ciencia, en el marco de la filosofía kantiana, no significa nada parecido a lo que hoy en día supone negarle el estatus científico a una disciplina. Si bien hay buenas razones para aseverar que Kant se abstendría de llamar “ciencia” a lo que hoy llamamos biología, se debe observar que la noción actual de ciencia es mucho más amplia que la noción que Kant nombraba con este término. Afirmar simplemente que Kant le negaría el estatus de ciencia a la biología es entonces inadecuado, en la medida en que sugiere que Kant niega el valor o la posibilidad de estudiar los organismos y su historia de forma sistemática. Esto, sin embargo, es claramente falso. Basta con notar que el propio Kant se preocupó por establecer los fundamentos de investigaciones de este tipo en textos como la “Crítica del Juicio Teleológico” e, incluso, propuso hipótesis al respecto en sus escritos sobre las razas humanas.

No obstante mis críticas, considero que se trata de un aporte significativo al debate actual en torno a la filosofía kantiana de los organismos. Resulta especialmente valioso el esfuerzo de Jones por mostrarnos que estudiar a Kant no sólo resulta útil desde una perspectiva historiográfica, sino que la filosofía kantiana nos puede ayudar a enfrentar problemas actuales en filosofía. En efecto, despejar prejuicios respecto del carácter obsoleto del pensamiento kantiano sobre los organismos y la biología es, a mi juicio, el aporte más valioso del libro.

Felipe Montero

Universidad de Buenos Aires

ORCID 0000-0002-1051-1299

felipemontero272@gmail.com

Recibida: Abril 2024.

Aceptada: Junio 2024.



Reseña: Look, Brandon C. (Ed.) (2021), *Leibniz and Kant*. Oxford: Oxford University Press, 416 pp.

Leibniz y Kant es un libro publicado en lengua inglesa en el año 2021 por la editorial *Oxford University Press* (OUP), en el que participan investigadores especialistas en filosofía moderna. El volumen está editado por Brandon C. Look y recopila artículos que abordan la relación entre Gottfried W. Leibniz (1646-1716) e Immanuel Kant (1724-1804) desde distintos ángulos. El libro cuenta con un total de doce escritos que brinda una lectura fresca y renovada sobre ambos autores.

En el primer artículo, el editor describe el objetivo del libro y los tópicos que abarca. Hace hincapié en los equívocos de Kant al interpretar la metafísica de Leibniz. Esto se debe, en parte, a que no se contaba con un *corpus* completo de la obra leibniziana en aquella época, y en parte, también, debido a la postura de Kant, quien siempre se mostró poco interesado en los detalles de la filosofía de la historia. De acuerdo con Look, “[d]e hecho, tenía una opinión bastante negativa de aquellos que estaban más interesados en estudiar los textos de otros que en pensar por sí mismos un problema filosófico”¹ (2021: 2). De esta manera, ¿qué textos de Leibniz estuvieron a la mano de Kant? es una pregunta legítima, e incluso determinante. Por tanto, esto plantea la problemática de que la lectura que hace Kant de la filosofía de Leibniz sea cuanto menos sesgada.

En el segundo artículo, Ursula Goldenbaum señala que estudiosos kantianos definen a Kant como un respetuoso seguidor de Wolff, pero también como un pensador crítico e independiente. La herencia wolffiana se evidencia en su terminología, en la ley de la continuidad y en el énfasis puesto en la armonía del universo, y la independencia de las opiniones (como también su espíritu crítico), se manifiesta en su acercamiento a la mecánica clásica de Newton. Goldenbaum argumenta contra estas dos ideas. Sostiene la tesis de que los trabajos iniciales de Kant parten del marco teórico que establece el pietismo, con especulaciones filosóficas que pretenden adaptar la doctrina aristotélica a la ciencia moderna. Kant toma elementos de la filosofía de Leibniz y de Wolff, como lo hizo Martin Knutzen, los hermanos Alexander y Jakob Baumgarten y Georg Meier. Este eclecticismo kantiano suele dificultar las cosas, ya que oculta el desacuerdo que tiene Kant con algunas posiciones adoptadas por Leibniz y Wolff, *e.g.* la negación de la influencia entre cuerpo y alma y la distancia que mantienen respecto de la mecánica newtoniana. Para Goldenbaum, la independencia de Kant, dentro del pietismo, se hace evidente en la intención de reconciliar el cristianismo con la ciencia moderna, en lugar de subordinar la ciencia a la religión. De hecho, la

¹ Todas las traducciones son propias.

autora sostiene que las raíces teóricas pietistas en los textos de Kant se pasan por alto debido al desconocimiento del discurso intelectual alemán de la época.

En el tercer artículo, Eric Watkins se ocupa de investigar el distanciamiento de Kant respecto del racionalismo. Debido a que la filosofía kantiana forma parte de la tradición alemana racionalista, marcada por Leibniz, Wolff y otros, el autor se pregunta respecto de los motivos que pueden haber impulsado a Kant a romper con el racionalismo. Una de las razones puede ser, en oposición a las verdades analíticas de las matemáticas, la concepción sintética *a priori* de la geometría. Otra posibilidad se halla en el requisito epistemológico kantiano, según el cual la cognoscibilidad de los objetos implica que no sólo sean pensados, sino también intuidos. No obstante, estos puntos pueden interpretarse como una posición en contra del leibnicismo y no contra el racionalismo mismo. Para Watkins es complejo determinar un solo elemento causal en el cambio de posición experimentado por Kant. “A la luz de esta conjetura, la posibilidad de que la ruptura de Kant con los racionalistas se base en una serie de ideas cruciales más que en un simple pensamiento revolucionario (...)” (2021: 58). Watkins cree poder encontrar algunas respuestas a este problema en los trabajos de Christian August Crusius, los cuales ayudan a contextualizar la época en la que Kant desarrolla sus ideas.

En el cuarto artículo, Donald Rutherford centra su análisis en la noción del espacio desarrollada por Leibniz, la cual se vincula a dos doctrinas filosóficas: la doctrina relacionista y la doctrina de la idealidad. Ambas proponen una definición distinta del espacio y difícil de articular en los textos leibnizianos. A la luz de la teoría del espacio propuesta por Newton (contra la cual discute Leibniz), Rutherford reconcilia estas dos ideas, *i.e.* el ‘relacionismo del espacio’ y la ‘idealidad del espacio’. Para ello, “(...) asumo que en sus escritos sobre metafísica, física y matemáticas, Leibniz opera con un único concepto de espacio y un único relato del modo de cognición por el que los objetos son aprehendidos como espacialmente relacionados” (2021: 80). Rutherford examina, por tanto, conceptos básicos establecidos por Leibniz en su metafísica (previos a la discusión epistolar con Clarke), como también en conclusiones acerca de la geometría.

En el quinto artículo, Alison Laywine analiza la influencia de Leibniz en la “Deducción trascendental” planteada por Kant en la *Crítica de la Razón Pura*. Laywine estudia la cuestión a partir de tres secciones. En la primera sección sostiene que la “Deducción” persigue un objetivo cosmológico, y argumenta que el concepto de ‘mundo’ empleado por Kant es análogo al de ‘naturaleza’. En la segunda sección examina en profundidad las razones que condujeron a Kant a concebir la cosmología tal como lo hace en la “Deducción”. En la tercera sección visualiza dos elementos que Kant toma de Leibniz. A saber, la concepción del entendimiento humano y la

relación del entendimiento humano (en tanto facultad que legisla leyes de la naturaleza) con los objetos.

En el sexto artículo, Nicholas F. Stang señala la tensión que existe en algunos textos tardíos de Leibniz (aproximadamente a partir de 1704 en adelante) acerca del status ontológico de los cuerpos y la materia. Según el autor, puede rastrearse en los textos una perspectiva fenomenalista (*e.g.* cuerpos como ‘sueños mutuos’ de mónadas) y realista (*e.g.* cuerpos como agregados de mónadas). Stang sugiere que esta cuestión respecto del significado de los cuerpos también se encuentra en la filosofía crítica kantiana. El artículo analiza, a luz de los textos tardíos de Leibniz, la tensión entre fenomenalismo y realismo en Kant, abriendo el viejo debate en torno al idealismo trascendental de si los cuerpos y las cosas en sí son objetos distintos o dos formas diferentes de considerar un mismo objeto.

En el séptimo artículo, Anja Jauernig señala que Kant cuestiona a Leibniz en varios puntos, siendo la distinción entre representaciones sensibles y representaciones intelectuales, el más frecuente de todos ellos. Jauernig sostiene que la crítica de Kant es incorrecta debido a una mala interpretación que hace de Leibniz. Según Kant, las representaciones intelectuales y las representaciones sensibles se diferencian entre sí por su forma lógica (concerniente a su forma), *i.e.* en virtud de su claridad y distinción, cuando en realidad es una diferencia de tipo (concerniente a su naturaleza), *i.e.* en virtud de su origen y contenido. Jauernig pone el foco en analizar esta mala interpretación por parte de Kant y reconstruye puntos importantes que visualizan las razones que condujeron a Kant a este tipo de lectura.

En el octavo artículo, Martha Brandt Bolton aborda la anfibología de los conceptos de reflexión, y analiza la ambigüedad que presentan los juicios al momento de decidir qué facultades intervienen en el conocimiento del objeto. Brandt sostiene que “[s]in la precaución de la "reflexión trascendental", que tiene en cuenta la facultad por la que se conoce el objeto en cuestión, un metafísico se expone a adoptar principios que rigen los objetos conocidos por una facultad que sólo son apropiados para los objetos de otra facultad” (2021: 211). Precisamente, Kant (A 271/B 327) adjudica este error a Leibniz y a Locke, quienes intelectualizaron las intuiciones y sensibilizaron los conceptos del entendimiento respectivamente. Sin embargo, según la autora, esta lectura de Kant se debe a una mala interpretación de los textos de Leibniz. Brandt rastrea algunas ideas de la *Crítica* que sostienen tal interpretación.

En el noveno artículo, Paul Guyer explora la posición de Kant respecto de Leibniz a partir de varios argumentos que aparecen en el criticismo kantiano. Las críticas recurrentes de Kant respecto de algunos puntos de la filosofía de Leibniz son bien conocidas, *e.g.* la insistencia del

carácter sintético de las proposiciones matemáticas, la concepción de las intuiciones (no como representaciones confusas de conceptos, sino como fuente de conocimiento indispensable), la idea del espacio y el tiempo como condición de posibilidad de toda representación, etc. Sin embargo, Guyer retoma la defensa de Kant ante la investida de J. A. Eberhard, quien le recrimina, cuanto menos, originalidad, debido a que la crítica de la razón esbozada por Kant ya estaba presente en la obra de Leibniz. Kant, tratando de cerrar las diferencias con Leibniz, sostiene que la armonía preestablecida entre alma y cuerpo anticipaba su filosofía. Sólo que Leibniz no quiso decir que ‘alma’ y ‘cuerpo’ sean entidades de naturalezas independientes, sino, más bien, apariencias, como formas de intuición. Esto le permite a Kant limar asperezas con Leibniz, ya que afirma una relación estrecha entre entendimiento y sensibilidad del sujeto, a la vez que postula la armonía preestablecida como una antesala a su filosofía crítica. Guyer investiga este tema procurando discernir conceptos que permitan sostener esta postura de Kant.

En el décimo artículo, Desmond Hogan analiza la posición de Kant respecto de Dios como figura causal. Para Hogan, los aportes de Kant acerca de la cuestión se encuentran en toda su obra y se dividen en dos ejes metafísicos mutuamente implicados. El primer eje se visualiza en los textos tempranos, el cual aborda la influencia de Dios en las relaciones causales entre las cosas creadas. Hogan sostiene que “[s]us escritos pre-críticos desarrollan un modelo distintivo de esta contribución como componente de una cosmología interaccionista que apunta a la armonía preestablecida de Leibniz y al ocasionalismo de Malebranche” (2021: 265). El segundo eje se trata de un problema que preocupó a Kant toda su vida, *i.e.* el vínculo entre Dios (como causa divina) y la naturaleza en general. Hogan se pregunta: “¿[c]ómo se relaciona en general la actividad de Dios visto como creador primordial y conservador del mundo con la actividad causal, si la hay, de los seres creados?” (2001: 265). La evolución del pensamiento de Kant sobre el papel causal divino estuvo comprometida con tres teorías acerca de la causalidad divina: el ocasionalismo, el conservacionismo y la concurrencia general, vigentes todas ellas en la filosofía escolástica y retomadas luego por Malebranche y Leibniz. A la luz de estas teorías, Hogan examina el posicionamiento cambiante que tuvo Kant a lo largo de su vida y los argumentos que presenta para defender su postura.

En el undécimo artículo, Patrik Kain examina la concepción de la voluntad divina defendida por Kant, ya que, según el autor, no sólo se trata de algo poco trabajado por especialistas, sino que los estudios de Kant acerca de la voluntad divina tienen una influencia significativa en el desarrollo de su filosofía moral. De esta manera, Kain argumenta que la concepción de la voluntad divina defendida por Kant es sólida y coherente, además de que guarda conexión con las teologías

de Spinoza y de Leibniz, demostrando finalmente que la importancia de la voluntad divina es un concepto clave para la comprensión de la libertad.

En el duodécimo artículo, Andrew Chignell analiza la postura adoptada por Leibniz y Kant respecto del vínculo entre el Dios bíblico y la naturaleza. Para ello, examina la cuestión a partir de dos posturas. A saber, la perspectiva que considera perfecto todo lo creado y no requiere, por tanto, ninguna intervención divina para su cambio; y la perspectiva que considera que Dios interviene en algunas circunstancias, alterando el transcurso ‘normal’ de la naturaleza. Estas alteraciones del orden causal son llamados ‘milagros’. Leibniz y Kant fueron herederos de estas lecturas bíblicas, pero también se esforzaron en proponer modelos explicativos del mundo empírico. Incluso, Chignell sostiene que Leibniz logra, con un éxito parcial, articular la doctrina teológica de los milagros con el mundo natural. Pero Kant también logra una coherente integración de los milagros en la filosofía natural, a pesar de no haber dicho mucho sobre el tema. De esta manera, Chignell concluye que la lectura que propone Kant respecto de la relación entre Dios y la naturaleza es similar a la propuesta por Leibniz.

El libro *Leibniz and Kant* significa una gran contribución para los estudios de la filosofía moderna, principalmente para los estudios destinados a la filosofía leibniziana y kantiana. Los artículos trabajan temas diferentes, y el libro presenta una narrativa ordenada de gran claridad expositiva. Es cierto que algunos artículos no logran una relación homogénea entre Leibniz y Kant, quedando a veces la figura de Leibniz un tanto secundarizada. No obstante, se trata de un meticuloso trabajo de investigación y representa un valioso aporte para el área, visualizando nuevos problemas para futuros trabajos.

Martín Iván Druvetta
Universidad de Buenos Aires
Universidad Nacional de Rosario
ORCID 0000-0003-3062-7106
Martindruvetta.edu@gmail.com

Recibida: Marzo 2024.

Aceptada: Junio 2024.



Reseña: Kant, Immanuel (2024). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Trad. Manuel Sánchez-Rodríguez. Madrid: Akal. (Original publicado en 1785).

La *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* fue publicada en 1785 y hoy en día sigue siendo una de las obras de referencia cuando nos acercamos por primera vez al pensamiento de Immanuel Kant. Si bien la obra no es una de las tres grandes *Críticas*, la accesibilidad de su estilo a la par que la temática que trata son factores que permiten que esta obra perdure como una pieza clave a la hora de entender el pensamiento de Kant.

Así pues, es interesante comenzar atendiendo al contexto histórico y filosófico en el que nace la *Fundamentación*. Kant redactó esta obra preocupado por la recepción académica que había tenido la *Crítica de la razón pura*, publicada en 1781². Las negativas valoraciones sobre el libro imprimieron en Kant la necesidad de solucionar los problemas y debates que había suscitado la obra, a la vez que le encomiaban a seguir desarrollando su sistema crítico (Sánchez-Rodríguez, 2024, 5). Estos condicionantes son los que están detrás del nacimiento de la *Fundamentación*, que nació con el objetivo de poner “a prueba la efectividad de su crítica de la razón pura para la solución de uno de los problemas principales que puede presentársele a la razón humana: la comprensión de la moral” (Sánchez-Rodríguez, 2024, 5-6).

Comprender las inquietudes que subyacen a la redacción de la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* nos permite poner en valor esta nueva edición de la obra, traducida y editada por el Profesor Titular de filosofía Manuel Sánchez-Rodríguez. El autor realiza esta nueva traducción en el año en que se celebra el 300 aniversario del nacimiento de Immanuel Kant. Este aniversario ha empujado a la editorial Akal a embarcarse en el proyecto de republicación de algunas obras del filósofo, entre las que destacan esta misma *Fundamentación* y la biografía de Kant escrita por Manfred Kuehn. A su vez, esta traducción se enmarca en un proyecto más amplio, que forma parte del Proyecto del Plan Estatal español «Edición y traducción al español de las *Críticas* de Immanuel Kant. Edición crítico-evolutiva y traducción estandarizada de *Kritik der reinen Vernunft*, *Kritik der praktischen Vernunft* y *Kritik der Urteilskraft*»³.

Este proyecto de traducción estandarizada sitúa la presente edición en un marco más amplio, relacionando su traducción con otras futuras, lo cual permite al lector entender la amplia

² Si se quiere profundizar en la recepción temprana de la *Crítica de la razón pura*, véase Rovira, R. (2018) Invitación al estudio de la *aetas kantiana*. La filosofía trascendental de Kant a la luz de la crítica de sus coetáneos alemanes. *Revista de Estudios Kantianos*, 3 (2), 149-174.

³ Para obtener más información acerca del proyecto véase <https://www.kritica.org/editrack>

obra del filósofo de forma sólida y uniforme, dejando de lado errores de comprensión que puedan surgir de las distintas traducciones de conceptos esenciales. Si bien esta traducción uniforme es un gran beneficio a la hora de entender el pensamiento de Kant, cabe mencionar que este factor se ve aún más enriquecido debido a la selección bibliográfica hecha por Manuel Sánchez-Rodríguez para esta edición, que incluye numerosas referencias escritas en español, lo cual pone al alcance del lector la posibilidad de profundizar en el pensamiento del filósofo y de su contexto histórico sin barreras lingüísticas.

Así pues, si queremos valorar correctamente esta nueva edición es necesario que atendamos en primer lugar a la labor de edición llevada a cabo por el traductor Manuel Sánchez-Rodríguez. En este sentido, es importante señalar en primera instancia un rasgo que diferencia a esta traducción de otras anteriores en nuestro idioma. Esta nueva traducción se establece desde el principio un objetivo claro, a saber, pretende ofrecer “el rigor y la distinción que necesita el especialista, de un lado, y la claridad y la legibilidad que espera quien está más alejado de la materia y desconoce el pensamiento de Kant o no lo lee en el original” (Sánchez-Rodríguez, 2024, 69). En esta declaración de intenciones, el traductor muestra lo que en realidad es el mejor aspecto de su traducción, a saber, la capacidad de garantizar un texto comprensible para todo aquel que comienza a leer a Kant, lo cual se consigue adaptando las estructuras semánticas y las expresiones idiomáticas del original a nuestro propio idioma; a la vez que se respeta el rigor conceptual necesario para entender el texto en toda su complejidad, lo cual se consigue a partir de una traducción uniforme y ampliamente contrastada de los términos más complejos del texto.

Asimismo, este objetivo se logra gracias a una labor traductológica seria a la par que preocupada por la comprensión de los problemas filosóficos presentes en la obra. Muestra de ello es el fomento de la autonomía que pretende la traducción, y que se consigue señalando en numerosas notas a lo largo del texto el porqué de las decisiones tomadas, permitiendo al lector que así lo quiera comparar y decidir por sí mismo el sentido de ciertos conceptos “sin que la intervención del traductor borre las posibilidades de la interpretación” (Sánchez-Rodríguez, 2024, 72). De igual forma, cabe mencionar que esta traducción se preocupa por el rigor de los conceptos presentes en la obra, para lo cual realiza un trabajo minucioso de comparación del trabajo propio con traducciones de referencia en español, inglés, portugués, italiano y francés.

Considero que el afán de traer al presente y de fomentar la accesibilidad a la obra puede entenderse muy bien si, más allá de la propia traducción, atendemos al estudio introductorio de esta edición. En éste, el editor consigue, por un lado, aislar y concretar el objetivo de la *Fundamentación* dentro del proyecto crítico, a la par que demuestra la importancia de las ideas que

se encuentran en la obra, para lo cual critica la comprensión tan extendida de que la filosofía de Kant es una filosofía en extremo rigorista que no tiene nada que ver con las decisiones morales que tomamos en nuestro mundo.

Esta labor se lleva a cabo mediante la explicación de los conceptos fundamentales de la obra –desde el concepto de voluntad y su unión con el deber, hasta el famoso imperativo categórico–. Tras esto, el editor va más allá, de forma que en menos de 80 páginas es capaz también de analizar el contexto histórico y filosófico con el que Kant dialoga. Esto lo lleva a cabo analizando algunas corrientes de pensamiento con las que Kant debate, desde el racionalismo wolffiano, hasta el pensamiento de Rousseau y la Ilustración, pasando por Garve y la filosofía moral popular.

Asimismo, estas influencias se desarrollan en un marco filosófico más profundo, el cual atiende a la manera en que algunas corrientes provenientes de la Antigüedad –el epicureísmo y el estoicismo– influenciaban el pensamiento del siglo XVIII, así como la manera en que Kant bebía de ellas. El análisis llevado a cabo por Manuel Sánchez-Rodríguez no se limita a señalar algunas influencias, sino que se dedica a estudiarlas críticamente, no temiendo señalar aquellas lecturas que no le parecen correctas a la hora de analizar el contexto histórico con el que Kant se enfrenta.

El estudio introductorio presente en esta edición demuestra que la *Fundamentación* es un texto de radical actualidad, el cual habla sobre nuestro presente y sobre nuestras preocupaciones morales. Por ello mismo, es importante la labor que Manuel Sánchez-Rodríguez lleva a cabo en contra de la lectura que acusa a la moral kantiana de un excesivo rigorismo o de un alejamiento del mundo empírico en el que tienen lugar las acciones humanas.

Para demostrar el verdadero valor de la *Fundamentación* en contra de sus críticos, el editor determina el verdadero objetivo de la obra, que es “la indagación y el establecimiento del principio supremo de la moralidad, lo cual constituye por sí solo una tarea concreta en su propósito y que ha de mantenerse separada de todas las demás investigaciones morales” (AA 4: 395)⁴. Este objetivo se diferencia de aquellas partes de la filosofía moral que se encargan de lo empírico, de lo que pasa en el mundo y de lo que el ser humano hace. En palabras del propio Kant, esta otra rama de la filosofía moral es aquella que “tiene que determinar las leyes de la voluntad del ser humano en tanto que es afectado por la naturaleza” (AA: 4: 387).

Comprender el ámbito teórico al que se dedica la *Fundamentación* es esencial si queremos valorar de manera justa los objetivos que esta obra se impone. Puede parecer que la moral de Kant

⁴ Las citas de la *Fundamentación* siguen la paginación canónica según la edición de la Academia de las Ciencias

Reseñas.

Siglo Dieciocho, 5, 381-404.

no tiene nada que decirnos en un mundo en que nuestras acciones morales se ven determinadas por condicionantes que coartan nuestro margen de decisión. Sin embargo, Kant pensaba que en la filosofía moral es necesario hallar en primer lugar un principio supremo que permita regir nuestras acciones en el mundo, aunque después no actuemos conforme a este principio. En esta nueva edición, Manuel Sánchez-Rodríguez es capaz de abordar esta temática sirviéndose de ejemplos cotidianos y accesibles. Por ello mismo, para terminar esta reseña me gustaría señalar un fragmento de su estudio que nos permite comprender el inmenso valor que aún hoy posee la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*:

“Hay muchas circunstancias que pueden efectuar en la naturaleza una infracción del deber: puedo infringir una promesa porque me encuentro en un aprieto, de tal modo que es fácil pensar que cualquiera en mi situación, considerado meramente a ese respecto, habría llegado a hacer lo mismo. Es más, si adopto exclusivamente el punto de vista del perito de las acciones humanas, consideraré toda acción como debida a causas precedentes y, a este respecto, completamente determinada. Pero en el ámbito de la moral, aquel en el que nos sentimos responsables, sentimos arrepentimiento, nos indignamos ante la injusticia o pensamos que *esto no debería estar ocurriendo*, la razón nos exige pensar esta misma acción desde otro punto de vista, como la acción de un ser que se da a sí mismo la ley y es responsable de sus actos, por lo que debe y por tanto puede ser evitada, condenada y reparada, con independencia de cómo sea el mundo”. (Sánchez-Rodríguez, 2024, 68-69)

María José López Muñoz

Universidad Autónoma de Madrid

ORCID 0009-0002-5541-3913

mjlmunoz6@gmail.com

Recibida: Mayo 2024.

Aceptada: Junio 2024.



Publicación sujeta a las normas de la licencia *Creative Commons BY 4.0*.

Reseña: Órdenes Azúa, Paula Mariel (2023). *Teleologische Erhabenheit der Vernunft bei Kant. Ein paradoxer Beweis der Einheit der Vernunft aus der Dualität des Erhabenen*, Berlín/Boston: Walter de Gruyter, 253 pp.

A trescientos años del nacimiento del filósofo prusiano Immanuel Kant (Königsberg, 1724-1804), el idealismo trascendental sigue siendo fuente para la reflexión y el pensamiento filosófico actual. El mérito de Kant, según reconociera Hegel en el prefacio de su *Ciencia de la Lógica*, de haber podido dar cuenta de la naturaleza antinómica de la razón y postulado un plano especial para el tratamiento de las ideas trascendentales⁵, pareciera hoy tener más vigencia que nunca, considerando el escenario global de exacerbación y polarización radical de la opinión pública a nivel global.

Con respecto a la interpretación de las obras principales de su periodo crítico (1781-90) ha ido ganando espacio en los últimos años en los ámbitos académicos la propuesta de considerarlas de forma unitaria, pudiendo sistematizar armónicamente el conjunto variopinto de elementos y planos allí desarrollados⁶, algunos de los cuales parecieran *prima facie* tener un lugar más bien arbitrario en él, como por ejemplo el concepto de lo sublime, tratado en la primer parte de la Tercera Crítica en el marco de los juicios estéticos puros⁷.

Como se sostiene en el ya clásico diccionario sobre conceptos fundamentales de la estética⁸, luego de su consolidación hacia la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX durante el romanticismo, el concepto de lo sublime experimentó una oscilación en la estética académica. Poco a poco, fue relegado a un interés meramente enciclopédico, histórico. Sin embargo, desde la década del 70 ha tenido lugar una notable actualización en distintas tradiciones estéticas, como lo ejemplifican los trabajos de Jean Luc Nancy⁹, Jean-François Lyotard¹⁰ o Wolfgang Iser¹¹. Este concepto, como lo hizo en un primer momento, expresaría la noción de vivencias límite; y por

⁵ Véase Hegel (2013), G. W.F, *Ciencia de la Lógica*. Buenos Aires: Las cuarenta.

⁶ Por ejemplo en Longuenesse, B. (2005). *Kant on the Human Standpoint. Kant on the Human Standpoint*. Cambridge University Press. Allí, los tres aspectos centrales de la filosofía de Kant, su epistemología y metafísica de la naturaleza, filosofía moral y teoría estética, son considerados bajo un punto de vista unificador: la concepción kantiana de nuestra capacidad para formar juicios.

⁷ Esta primera caracterización es intencional, puesto que el trabajo aquí reseñado busca rebatir esta perspectiva.

⁸ *Ästhetische Grundbegriffe. Historisches Wörterbuch in sieben Bänden*. (2000) Stuttgart-Weimar: Metzler.

⁹ Nancy, J.-L. (1987) Preface, en Deguy, M. (Hg.). *Du sublime*. Paris: Belin.

¹⁰ Lyotard, J.-F. (1982), Representation, Presentation, Unpresentable. en J.-F. Lyotard (1991), *The Inhuman. Reflections on Time*, trad. al inglés por G. Bennington y R. Bowlby, Cambridge: Polity Press, 119-128.

¹¹ Welsch, W. (1989). Zur Aktualität ästhetischen Denkens, en Welsch, W. (1990) *Ästhetisches Denken*, Ditzinger: Reclam, 46-85.

ello, esta recuperación busca hacer de él el hilo conductor de una estética “diferente”, que pudiera responder adecuadamente a las realidades de finales del siglo XX.

Las dos consideraciones precedentes nos sirven de contexto para comprender el escenario en el que se inscribe el trabajo de Paula Órdenes. Por un lado, la consideración sistemática del corpus crítico kantiano y por otro, la recuperación del concepto de lo sublime. Frente a lecturas que le restan importancia al tratamiento kantiano de lo sublime, como la de Hermann Cohen, para quien lo sublime, a diferencia de lo bello, es un “mero apéndice” de la consideración de la naturaleza (Órdenes Azúa, 2023: 22), y frente a aquellas que lo entienden como algo que no se integra adecuadamente en el sistema, como cree Arthur Schopenhauer, para quien la *Crítica del Juicio* es una “unificación barroca” que carece de contenido unificado (Órdenes Azúa, 2023: 22), la propuesta del presente libro es demostrar que la diferenciación de lo sublime matemático y dinámico en Kant, más que ser accesorio o accidental, y además de tener un fin estético moral (respeto, atención, civilidad, etc.¹²), “sirve también al fin teórico arquitectónico de cerrar la brecha entre el dominio de la naturaleza y el de la libertad” (Órdenes Azúa, 2023: xii). Esto significa una novedad con respecto a la mayor parte de la bibliografía kantiana sobre lo sublime, puesto que le confiere a dicho concepto un carácter fundamental en el articulado del sistema kantiano, sobre el cual, sin embargo, es necesario echar claridad.

El título del libro de Paula Órdenes *Teleologische Erhabenheit der Vernunft bei Kant* del año 2023 puede ser traducido al español como "La sublimidad teleológica de la razón en Kant". Como dijimos, pretende retomar el concepto de lo sublime para dar cuenta de la unidad de la razón y no sólo como un elemento estético moral.

Desde el comienzo, Órdenes nos presenta la tesis fundamental del trabajo al tiempo que delimita su objeto de estudio. Nos advierte que su intención no será la de hacer una topología del concepto de lo sublime a lo largo de la Tercer Crítica, ni entrar en el debate monismo o dualismo ni negar tampoco la dualidad de la filosofía kantiana. Más bien, en el marco de la estética, busca partir del carácter espontáneo del sujeto y de lo dado en el mundo para entender cómo la experiencia de lo sublime se articula e integra en el conjunto del sistema crítico kantiano.

En este sentido su propuesta incluye una lectura en paralelo de las tres obras críticas y el tratamiento de cuatro aspectos fundamentales, a saber, la síntesis en sus dimensiones a priori, la conexión de las síntesis con los juicios estéticos, el vínculo entre la razón y las ideas en el uso teórico y práctico y finalmente la resonancia del tratamiento teleológico de la razón.

¹² Ver la sección Analítica de lo sublime en Kant, I. (2007). *Crítica del Juicio*. España: Tecnos.

La propuesta presente resulta una metodología novedosa a la vez que creativa y arriesgada, puesto que, a diferencia de una amplia bibliografía crítica actual se concentra hacia el interior de una obra determinada (Órdenes Azúa, 2023: xiii). Sin embargo, según la autora, para comprender más cabalmente cómo encaja lo sublime dentro del corpus crítico, será necesario considerarlo atendiendo permanentemente a los desarrollado en las dos principales obras anteriores del periodo crítico. Según las propias palabras de la autora: “Una interpretación de la estética de Kant sin consideración de lo trascendental y de la totalidad de su sistema no es kantiana” (Órdenes Azúa, 2023: 232).

El concepto de lo sublime, como sabemos, es tratado por Kant específicamente en la primera parte del libro de 1790 *Kritik der Urteilskraft* o *Crítica del Juicio*, en la sección siguiente al abordaje de lo bello. Desde su introducción, esta tercera crítica kantiana es presentada por su autor, sin ulteriores explicaciones, como un intento de mediación entre su primera y segunda crítica, entre la filosofía teórica y la filosofía práctica, cuya demostración sin embargo no queda clara. El libro, según Kant, busca, en definitiva, darle un cierre a su proyecto elemental crítico, como él mismo aclara al final del prefacio. Sin embargo, este libro abarca temas tan novedosos y diversos como la estética y la biología, lo cual, más que ayudar al cierre, agrega elementos al sistema kantiano, que no habían sido desarrollado con anterioridad, o más bien, cuya reintroducción no es debidamente explicada o fundada. La dualidad de lo sublime (dividido en matemático y dinámico), por ejemplo, a pesar de estar en concordancia con lo desarrollado en la analítica de la doctrina de los elementos de la razón pura, sin embargo, no es debidamente explicada en ninguna parte de esta tercera crítica.

A continuación, intentaré dar cuenta de la estructura del libro y de los principales argumentos de cada uno de sus cinco capítulos, para luego exponer preliminarmente a los futuros lectores las conclusiones del libro.

El primer capítulo comienza planteando su tesis, esto es, la posibilidad de entender a lo sublime como un mediador entre lo sensible y perceptible y lo suprasensible y meramente pensable. Para ello, Órdenes realiza un muy fino recorrido sobre distintas interpretaciones que tuvo el corpus crítico kantiano entre sus seguidores inmediatos dentro de la tradición alemán, desde el escepticismo de autores como Jacobi y Schulz, hasta el idealismo de autores como Fichte, Schelling y Hegel. Luego da cuenta del desarrollo histórico del concepto de lo sublime desde Pseudo Longino hasta los tiempos del propio Kant.

A continuación, para dar cuenta del estado de la cuestión, se cita extensa bibliografía estructurada en seis temáticas, lo cual a su vez demuestra un amplio conocimiento y contacto con la bibliografía secundaria: 1) el origen de la estética kantiana y la de lo sublime 2) el estatus de lo

sublime como juicio estético puro 3) el “objeto estético” de lo sublime crítico kantiano 4) los aportes de la teoría de lo sublime a la arquitectura y al sistema kantiano 5) la relación entre lo sublime y la metafísica 6) lo sublime kantiano más allá de los parámetros de la filosofía crítica (Órdenes Azúa, 2023: 23). Finalmente ofrece su explicación del origen de la división de lo sublime en matemático y dinámico: nos propone entender este sentimiento como el tránsito entre su filosofía teórica y práctica. Como apéndice, y para su ulterior estudio y articulación sistemática, son esclarecidos y distinguidos los conceptos de *Bestimmung* (determinación), *Stimmung* (estado de ánimo) y *subreptio* (subrepción).

El segundo capítulo trata la noción de *Stimmung* o estado de ánimo (introducido en el corpus kantiano por primera vez en §24 KU) y el rol de la imaginación en su uso trascendental y empírico, en vistas al conocimiento, al deseo y al sentimiento de placer y displacer. Primero, se investiga el concepto kantiano de síntesis, indispensable para entender el tándem sublime matemático-dinámico. En segundo lugar, son expuestas dos premisas fundamentales de la investigación, a saber, que la síntesis matemática refiere a los objetos en la intuición y la dinámica a la existencia de estos en relación con el sujeto. En base a ello pueden comprenderse los estados de ánimo matemáticos y dinámicos de la imaginación, según los cuales en lo sublime matemático el poder de juicio está conectado con la facultad de conocer y en lo sublime dinámico, con la de desear.

El tercer capítulo se concentra en la *Crítica del Juicio* propiamente y se abordan las similitudes y diferencias entre lo bello y lo sublime. Luego se conceptualiza y problematiza su carácter a priori y puro, para desarrollar primero la dualidad interna de acuerdo con el sentimiento mixto según los momentos de conformidad subjetiva (*Zweckmäßigkeit*), placer, y de inconformidad (*Unzweckmäßigkeit*) objetiva, displacer, y finalmente, la dualidad externa del sentimiento según la representación (*Darstellung*) de lo externalidad (*Äußerlichkeit*) como inmensa (*Übergrösse*) (propia del sublime matemático) y como todopoderosa (*Übermacht*) (propia del sublime dinámico). De este modo se logra mostrar el carácter paradójico del sentimiento, al ser representada la conformidad de la razón a partir de la inconformidad de la naturaleza, i.e. lo sublime es un momento subjetivo que hace tomar conciencia de lo sobrenatural.

El cuarto capítulo esboza una primera aproximación a una solución del problema: se investiga la aparente dualidad de la razón como también el problema de su unidad sistemática, para luego presentar un alegado de la interpretación orgánica de la razón. Así la filosofía de Kant quedaría entendida como una investigación crítica que muestra cómo la razón se esfuerza por sí misma por lo incondicionado, que en su uso teórico dicta la idea de una totalidad del sistema de

Reseñas.

Siglo Dieciocho, 5, 381-404.

la naturaleza y que en su uso práctico postula la doctrina del bien supremo para un sistema de libertad, pero que en ambos ámbitos (naturaleza y libertad) exige una totalidad, la cual es esa condición incondicional, que aparece bajo diferentes nombres a lo largo de los distintos trabajos

En el quinto capítulo se busca finalmente establecer la concordancia sistemática de los elementos hasta aquí desarrollados: por un lado, unir lo sublime matemático con el uso teórico de la razón y, por otro, lo sublime dinámico con el uso práctico de esta. En el enfrentamiento entre lo múltiple dado en el mundo y el sujeto, por la doble disposición natural tanto cognoscente como deseante de este, se revela en última instancia el carácter vivo y racional del ser humano. En esta experiencia de lo sublime, éste experimenta su propia finitud con respecto a sus propias facultades de conocer y desear. Así, “el sentimiento de lo sublime es un sentimiento paradójico de finitud e infinitud, de lo sensual y lo sobrenatural. Ambos aspectos conviven en un mismo ser: el hombre como sujeto empírico y trascendental” (Órdenes Azúa, 2023: 7).

Así, se trata de una interpretación que pugna por atribuirle a lo sublime una misión particular, trascendental, más allá de su función estético-moral. La paradoja es que lo sublime no sólo conduce al sujeto al enfrentamiento con lo suprasensible, sino que reconduce la reflexión del sujeto a su propio carácter reflexivo: “La paradoja se manifiesta de tal manera que en la reflexión el sujeto puede afirmar lo que es, experimentando la negación de lo que no es” (Órdenes Azúa, 2023: 224).

De esta forma hemos dado cuenta de la articulación general de la tesis de investigación. En conclusión, este estudio ofrece una perspectiva innovadora sobre la vinculación entre lo sublime y el idealismo trascendental y subraya su relevancia en el contexto de los estudios kantianos actuales. A través de un análisis minucioso y metodológicamente consistente, la autora no sólo enriquece la comprensión teórica, sino que también aporta implicaciones prácticas. En conjunto, este trabajo representa una contribución valiosa que invita a la reflexión y a la continuación del diálogo académico en torno a la estética kantiana.

Borja Villanueva

Universidad de Buenos Aires

ORCID 0000-0002-0293-8639

villanueva89@gmail.com

Recibida: Mayo 2024.

Aceptada: Julio 2024.



Publicación sujeta a las normas de la licencia *Creative Commons BY 4.0*.